

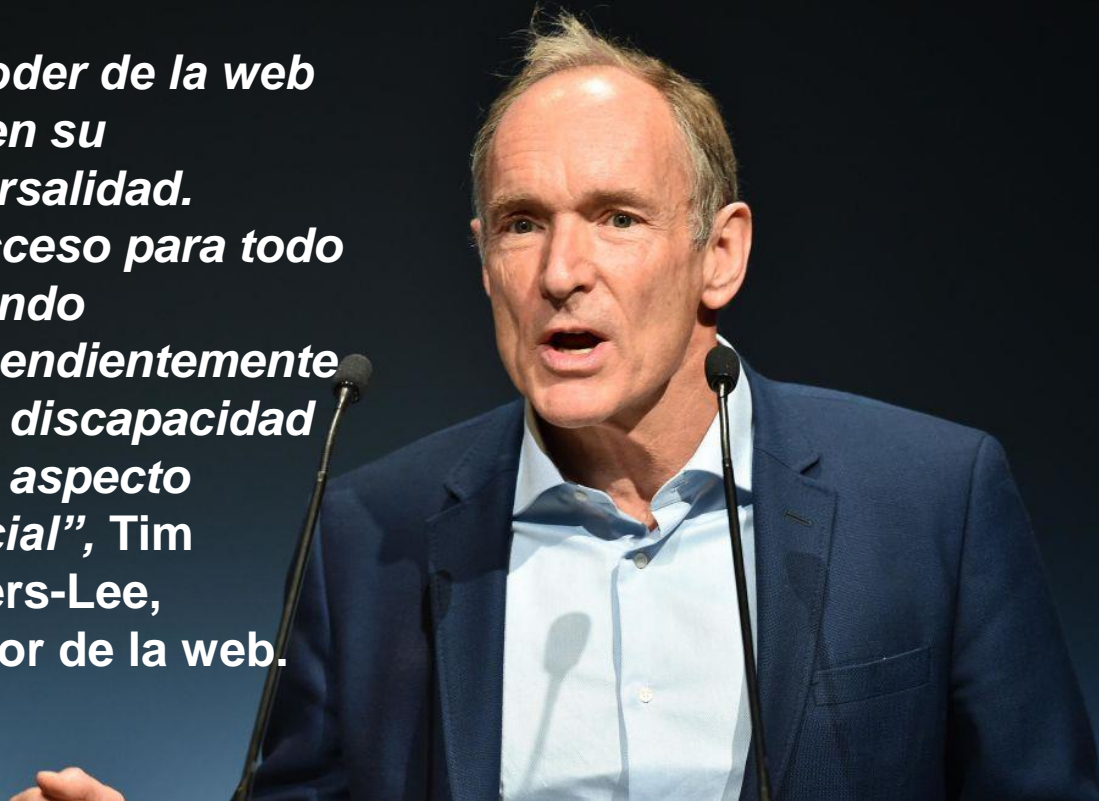


DIÁLOGOS TRANSPARENTES

Discapacidad y Acceso



***“El poder de la web
está en su
universalidad.
Un acceso para todo
el mundo
independientemente
de su discapacidad
es un aspecto
esencial”, Tim
Berners-Lee,
creador de la web.***



Accesibilidad digital

Es la posibilidad de que la información en formato digital se pueda **percibir, comprender y utilizar** de forma satisfactoria por el **mayor número de personas**, independientemente de las limitaciones personales o derivadas de su entorno.

- Limitaciones personales.
- Limitaciones del entorno.

Accesibilidad digital

Algunas limitaciones derivadas del entorno:

- Equipos informáticos antiguos
- Conexiones a internet de bajo ancho de banda
- Ambientes muy ruidosos o muy luminosos

Algunas discapacidades



Visuales:
ceguera, baja
visión o
problemas en la
percepción de
colores, como el
daltonismo.



Auditivas:
problemas en la
percepción de los
sonidos, como la
sordera y la
disminución de la
audición.



**Físicas o
motrices:**
dificultan la
realización de
actividades
motoras
convencionales.



**Cognitivas o
neurológicas:**
relacionadas con el
aprendizaje como
dislexia, trastornos de
atención, entre otros.

Discapacidades y uso

- Discapacidad visual: teclado, lectores de pantalla, reconocimiento de voz, aumento de tamaño de tipografía, cambio en colores y contrastes.
- Discapacidad auditiva: conversión de voz a texto.
- Discapacidad física: apuntadores, conmutadores, teclado.
- Discapacidad cognitiva: redacción clara, uso de estilos.

Herramientas de apoyo

- Lectores de pantalla (JAWS, NVDA, etc.)
- Acceso por voz (Reconocimiento de voz de Windows, extensiones para Chrome, etc.)
- Lupas (Lupa de Windows, extensiones de navegador).

Herramientas de apoyo

Conmutadores



Herramientas de apoyo

Apuntadores



Herramientas de apoyo

Teclados



Herramientas de apoyo

Ratones



Herramientas de apoyo

¿Cómo asegurar que estos dispositivos funcionen correctamente?

- Usar estándares web (HTML y CCS)
- Aplicar las pautas de accesibilidad digital WCAG de la W3C.
- Aplicar diseño universal



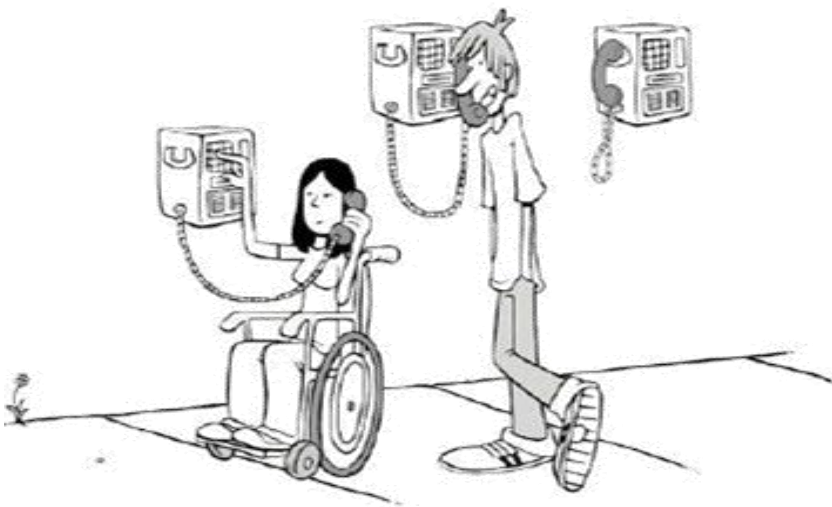
Accesibilidad y diseño universal

Es el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad de adaptación o un diseño especializado”. (Ronald Mace, 1991).

La idea es no adaptar sitios o documentos, sino **diseñar pensando en todos los públicos**, y por ello, considerando la accesibilidad desde el principio.



Accesibilidad y diseño universal



Adaptaciones



Versus



Accesibilidad

La accesibilidad derribando barreras

Percepción por el oído

- Uso de lectores de pantalla (personas ciegas). Necesidad de estructurar elementos
- El lector necesita identificar elementos como los títulos para informar al usuario.

La accesibilidad derribando barreras

Percepción por la vista

- Uso del color - contraste del color de fondo y el color del texto (todos).
- Tamaño de la letra (todos, personas con baja visión)
- Uso del color - gráficas, tablas (todos, personas daltónicas)
impresión en b/n

La accesibilidad derribando barreras

Percepción por el tacto

- Descripción de las imágenes: estas descripciones se transforman en salida a través de una línea braille (personas sordo ciegas)
- Estas descripciones son utilizadas por Google y permite buscar imágenes (Google images)

La accesibilidad derribando barreras

Comprensión

- Redacción
- Estructura y aspecto. Ejemplo: párrafo de 500 caracteres.

Uso

- Hay personas que no pueden usar el ratón (personas ciegas, con temblores, poca precisión, parálisis).

Accesibilidad digital

Para asegurar la accesibilidad es necesario que todos los componentes involucrados estén integrados:

- **Contenidos**
- **Herramientas de autor**
- **Herramientas de usuario**

Cada uno de esos componentes tiene exigencias técnicas propias.





Ley N° 19.924/art. 88 de Diciembre 2020

El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales deberán asegurar la accesibilidad para contenidos web de acuerdo con las normas, requisitos y exigencias técnicas recomendadas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que deberá tomar como referencia para su elaboración, las buenas prácticas y recomendaciones internacionales, específicamente las recomendaciones del W3C - WAI (Web Accessibility Initiative del World Wide Web Consortium).

El Poder Ejecutivo podrá determinar la aplicación de las normas, requisitos y exigencias técnicas referidas en el inciso anterior en sectores específicos de la actividad privada.



Ley N° 19.924/art. 88 de Diciembre 2020

Se entenderá por accesibilidad para contenidos web la posibilidad de que toda la información y otros contenidos disponibles mediante tecnologías web en internet, intranets y cualquier tipo de redes informáticas, se hagan disponibles y utilizables por el usuario, mediante el uso de equipamiento adecuado, independientemente de su contexto y condiciones personales, incluyendo las personas con discapacidad.

La AGESIC asesorará a los organismos que así lo soliciten, ejercerá el contralor de lo establecido en el presente artículo y procurará el reconocimiento público de los organismos que sigan sus recomendaciones.



Ley 19.924 - art. 88 | Principales características

Alcance

- Obligatorio para todos los organismos públicos, en todos sus niveles.
- Se podrá determinar la obligatoriedad en ciertos sectores específicos de la actividad privada.

Ámbito de aplicación

- Sitios web, aplicaciones web y móviles, trámites y servicios, aplicaciones de uso interno: Expediente Electrónico, Correo electrónico, documentos en cualquier formato.

Rol de AGESIC

- Definir requisitos y exigencias técnicas.
- Brindar asesoramiento a los organismos que lo soliciten.
- Ejercer contralor de cumplimiento.
- Reconocer públicamente a los organismos por su apego a los requisitos técnicos exigidos.



DIÁLOGOS TRANSPARENTES

Muchas gracias